

DECRETO EXENTO N° 1778 /

Parral, de 04 Abr 2012 de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de toallas de papel para dispensadores ubicados en Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud de Parral.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los **Convenios Marcos** con el numero **2239-7-LP07 CM SUMINISTRO ARTICULOS ASEO OFICINA** existentes en el sistema de compras públicas.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir toallas de papel para abastecer las distintas dependencias (Postas rurales y urbanas) del Departamento de Salud Parral.

2.- QUE, el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° **96.556.940-5**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de artículos de 20 cajas de toallas de papel Elite para dispensador (cj. X 18 ptes.) ID 210948, con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, Rut N° **96.556.940-5**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$349.636.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Remberto Vásquez Ríos, Encargado de Servicios Generales (ECONOMATO) del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-007, "Materiales y Útiles de Aseo" del presupuesto año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral


DEPARTAMENTO JURIDICO
Vº Bº ASESOR JURIDICO
- I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL -

IUE/ARC/DDB/VRB/mlg

DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Juridico